



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J.DE SUCRE

FECHA DE ELABORACIÓN: 19.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001422

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530812	Materiales Didácticos		888,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	710,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Acces	96,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	82,00	
TOTAL					888,00	888,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0272-M JUSTIFICATIVOS

EXPEDIENTE No 0400000640

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	 Firmado electrónicamente por: FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	 Firmado electrónicamente por: WASHINGTON WILFRIDO NARANJO AGUAY
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FREDDY VILLALVA	FREDDY VILLALVA	WASHINGTON NARANJO
FECHA:	19.10.2022	19.10.2022	19.10.2022



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-19 17:30:43 (GMT-5)

Generado por: Freddy Rafael Villalva Chávez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0272-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Lcdo. Freddy Rafael Villalva Chávez, Coordinador del Área Financiera - SERD-UEMS, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Washington Wilfrido Naranjo Aguay, Rector UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS EN EL PROYECTO ADMINISTRATIVO DE LA UEMS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-10-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Washington Wilfrido Naranjo Aguay (GADDMQ)	2022-10-19 16:58:53 (GMT-5)	Reasignar	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	0	Lic. Villalva, Autorizado, favor proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2022-10-19 16:07:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2022-10-19 16:07:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2022-10-19 16:06:52 (GMT-5)	Registro	Washington Wilfrido Naranjo Aguay (GADDMQ)	0	AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS EN EL PROYECTO ADMINISTRATIVO DE LA UEMS PARA LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0272-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Washington Wilfrido Naranjo Aguay
**Rector UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", Subrogante
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE -
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS EN EL PROYECTO
ADMINISTRATIVO DE LA UEMS

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-00338-O, de 11 de octubre de 2022 se realizó la autorización para la adquisición de ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS GRUPOS EXTRACURRICULARES (FUTBOL Y BASQUET) DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SUCRE, solicitados por el Coordinador de Grupos Especiales.

En vista de no contar con las partidas presupuestarias para realizar la adquisición de los implementos deportivos para uso de las selecciones de fútbol y básquet, se solito a la Jefa de presupuesto de la DMF a través de correo electrónico la creación de las partidas de acuerdo a lo establecido por el Catálogo de Existencias del Ministerio de Finanzas, pedido que fue atendido de manera favorable, por lo que se requiere realizar los traspasos de las partidas de la 530812 a las 530802, 530824 y 530814.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar el "INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASO DE CRÉDITOS Nro. 07-2022", para su revisión y autorización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0272-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Rafael Villalva Chávez
COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERA - SERD-UEMS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"

Anexos:

- CEDULA AL 12 DE OCTUBRE 2022-signed.pdf
- TRASPASO No 7-2022 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS-signed.pdf
- INFORME Nro. 7-2022 DE TRASPASO PRESUPUESTARIA-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAFAEL
VILLALVA CHAVEZ



INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 07-2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3
- Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022, con una asignación presupuestaria para la Unidad Educativa Municipal Sucre en su tre proyectos que asciende a USD. 3.370.063,24.

La Unidad Educativa Municipal Sucre, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2022, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2022, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial, semipresencial y CBA.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-00338-O, de 11 de octubre de 2022 se realizó la autorización para la adquisición de ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS GRUPOS EXTRACURRICULARES (FUTBOL Y BASQUET) DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SUCRE, solicitados por el Coordinador de

Grupos Especiales.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En vista de no contar con las partidas presupuestarias para realizar la adquisición de los implementos deportivos para uso de las selecciones de fútbol y básquet, se solito a la Jefa de presupuesto de la DMF a través de correo electrónico la creación de las partidas de acuerdo a lo establecido por el Catálogo de Existencias del Ministerio de Finanzas, pedido que fue atendido de manera favorable, por lo que se requiere realizar los trasposos de las partidas de la 530812 a las 530802, 530824 y 530814.

A fin de atender el requerimiento de pago, es necesario el financiamiento presupuestario a las partidas 530802, 530824 y 530814 por valor de USD. 888,00 sin incluir el IVA, para lo cual se disminuirán a las partidas 530812, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 12 de octubre de 2022.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, pero sí modifica el techo presupuestario del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS".
- Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.
- Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Del análisis efectuado y para poder atender los diferentes requerimientos institucionales, es necesario efectuar los siguientes trasposos de crédito.

RECOMENDACIÓN

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del "GASTOS ADMINISTRATIVOS" requerido guardan concordancia con los objetivos institucionales y

contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto incluido en el POA 2022.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2022 por el monto de USD. 888,00 (ochocientos ochenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin incluir el IVA.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

FREDDY RAFAEL

VILLALVA

CHAVEZ

Lic. Rafael Villalva

COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMS

Adj.: Propuesta de reforma

Cédula presupuestaria con corte al 12 de octubre de 2022

PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO Nro. 7
DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ES12I020	002	G/530812/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1000,00	1000,00	(888,00)	112,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	<p>Trasposos que permitirá cumplir las metas programadas en el POA-2022 en favor de la comunidad de la UEMS (estudiantes y docentes), como las que se describen a continuación:</p> <p>Mediante oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-00338-O, de 11 de octubre de 2022 se realizó la autorización para la adquisición de ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS GRUPOS EXTRACURRICULARES (FUTBOL Y BASQUET) DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SUCRE, solicitados por el Coordinador de Grupos Especiales.</p> <p>En vista de no contar con las partidas presupuestarias para realizar la adquisición de los implementos deportivos para uso de las selecciones de fútbol y básquet, se solicitó a la Jefa de presupuesto de la DMF a través de correo electrónico la creación de las partidas de acuerdo a lo establecido por el Catálogo de Existencias del Ministerio de Finanzas, pedido que fue atendido de manera favorable, por lo que se requiere realizar los trasposos de las partidas de la 530812 a las 530802, 530824 y 530814.</p>
ES12I020	002	G/530824/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	0,00	710,00	710,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12I020	002	G/530802/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	0,00	96,00	96,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES12I020	002	G/530814/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	0,00	82,00	82,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI
12/10/2022



Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ

Elaborado por:
Lic. Rafael Villalva
COORDINADOR FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON WILFRIDO NARANJO AGUAY

Aprobado por:
MSc. Washington Naranjo
RECTOR SUBROGANTE DE LA UEMS

**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SUCRE
CEDULA CON CORTE AL 12 DE OCTUBRE DE 2022**

Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101 Agua Potable	G/530101/1IA101	15000,00	0,00	15000,00	0,00	15000,00	10255,45	0,00	0,00	4744,55	0,00
	530104 Energía Eléctrica	G/530104/1IA101	15000,00	0,00	15000,00	0,00	15000,00	12470,62	0,00	0,00	2529,38	0,00
	530105 Telecomunicaciones	G/530105/1IA101	7500,00	-2300,00	5200,00	0,00	5200,00	3639,23	0,00	0,00	1560,77	0,00
	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	G/530203/1IA101	1000,00	-1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	G/530204/1IA101	6400,00	300,00	6700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6700,00	6700,00	6700,00
	530205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/530205/1IA101	20000,00	-3636,00	16364,00	0,00	16364,00	11339,00	0,00	0,00	5025,00	0,00
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/530208/1IA101	160000,00	-990,00	159010,00	0,00	159010,00	119257,47	0,00	0,00	39752,53	0,00
	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G/530209/1IA101	153180,00	-8325,00	144855,00	0,00	144855,00	107392,50	0,00	0,00	37462,50	0,00
	530235 Servicio de Alimentación	G/530235/1IA101	0,00	1300,00	1300,00	152,50	1147,50	1147,50	0,00	152,50	152,50	0,00
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	G/530402/1IA101	40000,00	-1000,00	39000,00	0,00	32341,90	25972,84	0,00	6658,10	13027,16	6658,10
	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	G/530403/1IA101	1000,00	2000,00	3000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3000,00	3000,00	3000,00
	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	G/530404/1IA101	5000,00	300,00	5300,00	0,00	4380,00	3003,00	0,00	920,00	2297,00	920,00
	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	G/530405/1IA101	2000,00	-1420,00	580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	580,00	580,00	580,00
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/530704/1IA101	2000,00	-800,00	1200,00	0,00	1200,00	624,00	0,00	0,00	576,00	0,00
	530803 Combustibles y Lubricantes	G/530803/1IA101	1000,00	-1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	530804 Materiales de Oficina	G/530804/1IA101	1500,00	2215,00	3715,00	2,33	2528,13	2528,13	0,00	1186,87	1186,87	1184,54
	530805 Materiales de Aseo	G/530805/1IA101	3500,00	-1000,00	2500,00	0,00	1288,50	1288,50	0,00	1211,50	1211,50	1211,50
	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	G/530807/1IA101	15298,83	10750,00	26048,83	0,00	21880,00	21880,00	0,00	4168,83	4168,83	4168,83
	530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	G/530811/1IA101	3000,00	3300,00	6300,00	0,07	5682,91	5682,91	0,00	617,09	617,09	617,02
	530812 Materiales Didácticos	G/530812/1IA101	1500,00	-500,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	1000,00	1000,00
530813 Repuestos y Accesorios	G/530813/1IA101	6400,00	-5637,02	762,98	0,00	0,00	0,00	0,00	762,98	762,98	762,98	
530827 Uniformes Deportivos	G/530827/1IA101	1000,00	3523,02	4523,02	0,00	0,00	0,00	0,00	4523,02	4523,02	4523,02	
531403 Mobiliario	G/531403/1IA101	0,00	4420,00	4420,00	83,68	4334,12	2916,32	0,00	85,88	1503,68	2,20	
531404 Maquinarias y Equipos	G/531404/1IA101	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	1000,00	1000,00	
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/570102/1IA101	1000,00	-500,00	500,00	0,00	149,10	0,00	0,00	500,00	500,00	350,90	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS			463278,83	0,00	463278,83	387,68	430212,06	329397,47	0,00	33066,77	133881,36	32679,09
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1IA101	166032,00	0,00	166032,00	0,00	91476,00	91476,00	0,00	74556,00	74556,00	74556,00
	510106 Salarios Unificados	G/510106/1IA101	89841,60	0,00	89841,60	0,00	54022,05	54022,05	0,00	35819,55	35819,55	35819,55
	510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	G/510108/1IA101	1832784,00	13811,00	1846595,00	0,00	1214182,72	1214182,72	0,00	632412,28	632412,28	632412,28
	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1IA101	174054,80	1150,92	175205,72	0,00	12838,73	12838,73	0,00	162366,99	162366,99	162366,99
	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1IA101	81500,00	-850,01	80649,99	0,00	59397,62	59397,62	0,00	21252,37	21252,37	21252,37
	510304 Compensación por Transporte	G/510304/1IA101	1320,00	0,00	1320,00	0,00	593,40	593,40	0,00	726,60	726,60	726,60
	510306 Alimentación	G/510306/1IA101	10560,00	0,00	10560,00	0,00	6048,00	6048,00	0,00	4512,00	4512,00	4512,00
	510401 Por Cargas Familiares	G/510401/1IA101	2695,25	0,00	2695,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2695,25	2695,25	2695,25
	510408 Subsidio de Antigüedad	G/510408/1IA101	4492,08	0,00	4492,08	0,00	2431,08	2431,08	0,00	2061,00	2061,00	2061,00
	510507 Honorarios	G/510507/1IA101	5542,15	0,00	5542,15	0,00	0,00	0,00	0,00	5542,15	5542,15	5542,15
	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1IA101	1522,77	0,00	1522,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1522,77	1522,77	1522,77
	510512 Subrogación	G/510512/1IA101	3210,52	0,00	3210,52	0,00	0,00	0,00	0,00	3210,52	3210,52	3210,52
	510513 Encargos	G/510513/1IA101	14101,78	0,00	14101,78	0,00	0,00	0,00	0,00	14101,78	14101,78	14101,78
	510601 Aporte Patronal	G/510601/1IA101	236274,22	1539,92	237814,14	0,00	153519,06	153519,06	0,00	84295,08	84295,08	84295,08
510602 Fondo de Reserva	G/510602/1IA101	174054,80	1150,92	175205,72	0,00	109823,60	109823,60	0,00	65382,12	65382,12	65382,12	
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1IA101	13082,44	0,00	13082,44	0,00	4335,41	4335,41	0,00	8747,03	8747,03	8747,03	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL			2811068,41	16802,75	2827871,16	0,00	1708667,67	1708667,67	0,00	1119203,49	1119203,49	1119203,49
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	G/730402/4II402	56500,00	0,00	56500,00	56500,00	0,00	0,00	0,00	56500,00	56500,00	0,00
	730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	G/730604/4II402	5000,00	0,00	5000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5000,00	5000,00	5000,00
	840103 Mobiliarios	G/840103/4II402	8500,00	0,00	8500,00	3750,00	0,00	0,00	0,00	8500,00	8500,00	4750,00
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/4II402	25716,00	0,00	25716,00	46,00	24394,00	24394,00	0,00	1322,00	1322,00	1276,00
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO			95716,00	0,00	95716,00	60296,00	24394,00	24394,00	0,00	71322,00	71322,00	11026,00
			3370063,24	16802,75	3386865,99	60683,68	2163273,73	2062459,14	0,00	1223592,26	1324406,85	1162908,58

Fuente: SIPARI

Fecha: 12-10-2022

Elaborado por: R.Villalva



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY RAFAEL
VILLALVA
CHAVEZ**